Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/07/2026 - 9:41:00 AM

Recibo No.: 0030538170 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vNikjbkaijkelabf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INALSA INGENIERIA S.A.S

Sigla: INALSA INGENIERIA S.A.S

Nit: 901364159-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-667224-12
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 B 32 e 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: inalsaingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3117199066
Teléfono comercial 2: 5808534
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 B 32 e 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: inalsaingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117199066
Teléfono para notificación 2: 5808534
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INALSA INGENIERIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 07 de febrero de 2020 bajo el número 3359 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INALSA INGENIERIA S.A.S
Sigla: INALSA INGENIERIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles licitas y en especial la realización y ejecución de toda clase de negocios directamente relacionados con la Ingeniería; Arquitectura, y Construcción, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

a) La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de asesoría, diseño, consulta, interventoría, construcción, suministro de material o de personal, venta o alquiler de equipos, venta de materiales, en materia de arquitectura, ingeniería civil, construcciones civiles, ingeniería geotécnica, ingeniería de pavimentos, ingeniería de vías, ingeniería eléctrica, ingeniería de redes, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ingeniería estructural y demás ramas afines.

b) El desarrollo de toda clase de actividades inherentes al ejercicio de dichas profesiones, tales como: Estudio, investigaciones y conceptos técnicos, Interventoría, diseño, prospectación, dirección, administración y ejecución de obras o construcciones.

c) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, consistente en las siguientes actividades: Construcción, adecuación, mantenimiento y remodelación de oficinas, construcción, adecuación y mantenimiento de parques, paseos urbanos, plazoletas, escenarios deportivos, cerramientos de unidades deportivas, edificios, edificaciones y todo tipo de terrenos, obras de urbanismo, obras civiles, construcción y mantenimiento de vías y carreteras, construcción y mantenimiento de edificios y edificaciones, construcción y mantenimiento de viviendas de interés social, corte e instalación de grama, poda y tala de árboles, mantenimiento de quebradas y ríos, recuperación morfológica y ecológica del medio ambiente, construcción y mantenimiento de redes de energía en viviendas, edificios y edificaciones, pintura y demarcación en vías, edificaciones y viviendas, interventorías técnicas, administrativas, relacionadas obras civiles, eléctricas, vías, carreteras, construcción de sistemas de saneamiento básico, acueductos, alcantarillados, pozos sépticos, unisafas, servicios de formulación y evaluación de proyectos relacionados con obras de ingeniería, gestión social, predial y ambiental de los proyectos de ingeniería requeridos, contratación de mano de obra para la ejecución de obras civiles y todas aquellas otras actividades que la sociedad pueda prestar con sus asociados o terceros. Obras de paisajismo y todas aquellas que la Sociedad pueda prestar con el personal de asociados y terceros, que estén capacitados para cumplir con las necesidades de los clientes.

d) Adquirir, gravar y limitar, el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios para su realización y enajenarlos cuando, por razones de necesidad o por conveniencia, fuere aconsejable su disposición. Importar la maquinaria y equipos que requiera la Sociedad para sus labores propias.

e) Celebrar toda clase de actos o contratos dirigidos a la racional utilización económica de los bienes o activos que, por cualquier causa dejare de necesitar ocasionalmente.

f) Dar y tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos, necesarios para el desarrollo de sus actividades.

g) Realizar toda clase de actos lícitos relacionados con inversiones en diferentes clases de sociedades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Celebrar toda clase de contratos bancarios.

i) Llevar acabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos relacionados con títulos valores.

j) Otorgar créditos, garantías y realizar operaciones mercantiles.

k) Celebrar contratos de prestación de servicio y en desarrollo de los mismos dar o recibir asesoría de parte de otras personas naturales o jurídicas.

l) Realizar uniones temporales, o consorcios u otra clase de asociación, con otras empresas en el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el objeto social.

m) Podrá igualmente verificar inversiones en propiedad raíz, y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades. Igualmente, la sociedad podrá atender a la práctica de los actos necesarios para la financiación de sus actividades sociales y ejecutar todos los actos conducentes a lograr la finalidad de la misma.

n) En general la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0030538170 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vNikjbkaijkelabf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien deberá tener la aprobación escrita de todos los accionistas para la contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, previa aprobación de todos los accionistas, y con total conocimiento de ellos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada para los actos y contratos celebrados par el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad (estos derechos quedan reservados a los accionistas o la persona que entre ellos haya sido delegada), u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES. Son funciones del Representante Legal:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas, previa autorización de los mismos.

3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de Los estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, no podrá constituir prendas, hipotecas' o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, salvo previa autorización escrita de todos los socios.

6.- Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en

Recibo No.: 0030538170 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vNikjbkaijkelabf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ DESIGNACION	98.667.660

Por documento privado del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 07 de febrero de 2020 bajo el número 3359 del libro IX del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 4210, 4290

Recibo No.: 0030538170 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vNikjbkaijkelabf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.710.111.509,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0030538170 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vNikjbkaijkelabf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros